



## **I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES**

### **I.8. Consejo Social**

**Acuerdo del Pleno del Consejo Social de 22 de diciembre de 2016 por el que se aprueban expedientes de transferencias de créditos (Acuerdo 8/CSUS 22-12-2016).**

A los efectos previstos en el art. 140.1 del EUS, previo informe favorable de la Comisión Económica reunida al efecto, se acuerda la aprobación de los expedientes de transferencias de crédito entre conceptos de los capítulos de operaciones corrientes a conceptos de los capítulos de operaciones de capital y viceversa, según relación que se ha remitido por la Gerencia de la Universidad.

\*\*\*